



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- A la Comisión Nacional de Semillas o el órgano que la reemplace en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional para que promueva el otorgamiento de un subsidio en el marco de los artículos 32 y 33 de la ley n° 20.247 (Ley de semillas y creaciones fitogenéticas) que permita al productor Arduino Cervi hacer frente a los gastos que demanda la inscripción de la variedad de manzana Supernova Cervi, dada la importancia que tiene para la producción frutícola de la región.

Artículo 2°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, la necesidad de que promuevan acciones a los efectos de lograr lo enunciado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 30/1999